JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	**Compañía de Financiamiento Comercial Sufinanciamiento SA**
Demandado	**Robinson Darío Aguirre Ruiz**
Radicado	050014003-013-2008-00385-00
Auto	Sustanciación No. 3024
Asunto	No accede a la solicitud

En atención a la solicitud de cesión de derechos de crédito que se aporta por CONTACTO SOLUTION S.A.S, esta agencia judicial procedió a verificar el expediente encontrando que el proceso se encuentra terminado desde el 26 de enero de 2015 por desistimiento tácito; por lo tanto, no es procedente dar trámite a su solicitud.

Ahora, frente a la solicitud de elaboración de oficios, no se tiene constancia de la identidad del solicitante, como tampoco el interés que le asiste, por lo que previo a expedir los oficios debe allegar sus datos personales y el interés que le asiste para el retiro de los oficios.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Emol

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 144 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **822e6370d410e7258178a4dedaba15e15661afcbfd44620165f00966b202d780**

Documento generado en 05/09/2023 08:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica